



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2016-MDT/A/SE

000536

El Tambo, 15 de Agosto del 2016

VISTO:

El informe N° 243-2016-MDT/GM, de la Gerencia Municipal, de fecha 11 de agosto de 2016, el Informe legal N° 483-2016-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 181-2016-MDT/PP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Acuerdo de Concejo N° 18, en el mismo que aprueba la incorporación presupuestal mediante crédito suplementario al presupuesto institucional para el año fiscal 2016, para la ejecución de proyectos de inversión, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 434-2015-MDT/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2016.

Que conforme lo establecido en el Art. 194° de la constitución política del estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme al numeral N° 16 del Art. 09° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades son competencia del Consejo Municipal Aprobar el Presupuesto Anual y sus modificatorias dentro de los plazos señalados por la Ley, bajo responsabilidad, en concordancia con el numeral 9, 10 y 15 del Art. 20° de la referida Ley

Que la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – en su artículo 39° inciso 39.1 constituyen modificaciones en el nivel institucional: los Créditos Suplementarios y las transferencia de partidas, los que son aprobados mediante ley Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales” en su artículo 19° numeral 19.1 Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000535

el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley General, Las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General, Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO Y 00/100 soles (S/. 534,084.00)**, acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En nuevos soles



PLIEGO	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002 ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN PRODUCTO
META	:	100 CONSTRUCCION DE CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR AV. FERROCARRIL - AV. CIRCUNVALACION DESVIO CARRETERA CENTRAL ACCESO A LA CIUDAD INCONTRASTABLE, DISTRITO DE EL TAMBO, HUANCAYO, JUNIN
2.6.8.1.3.1	:	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO 120,000.00
META	:	87 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
2.4.2.3.1.3	:	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO L 50,000.00
META	:	126 MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CUADRAS 6TA Y 7MA DEL JR. OSWALDO BARRETO TRAMO: JR. ATAHUALPA – PROLOG.
2.6.2.3.2.4	:	COSTO DE CONSTRUCCIÓN-PERSONAL 200,446.00
META	:	127 MEJORAMIENTO VIAL DEL PASAJE POLITECNICO Y LA SEPTIMA DEL JIRON TRUJILLO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN
2.6.2.3.2.4	:	COSTO DE CONSTRUCCIÓN-PERSONAL 163,638.00

TOTAL S/. 534,084.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000524

INGRESOS		EN NUEVOS SOLES	
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS			
PLIEGO	:	301012 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO	
FTE. FTO.	:	18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS	
1.4.1.4.1.3	:	CANON MINERO	329,909.00
1.4.1.4.2.1	:	REGALÍAS MINERAS	197,983.00
1.5.1.1.1.1	:	INTERESES	6,192.23
		TOTAL	534,084.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, de corresponder **las codificaciones que se requiera como consecuencia de la incorporación** de nuevas partidas de ingreso, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces elaborar las correspondientes "notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto la presente norma ,

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los (5) calendarios a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Art. 23° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

NOEMI CURI CAPCHA
 ALCALDE (e)
 DISTRITO DE EL TAMBO